



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

## INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN JUNTA DE GOBIERNO

### CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2019

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 25 de abril de 2019, en la sala de usos múltiples 4 del piso BC del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicado en Avenida Barranca del Muerto No. 341, Colonia San José Insurgentes, alcaldía Benito Juárez, con el propósito de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se reunieron:

#### PRESIDENCIA:

**Teresa Bracho González.** Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

#### INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

**Bernardo Hugo Naranjo Piñera.** Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Sylvia Irene Schmelkes del Valle.** Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera.** Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

#### SECRETARIO TÉCNICO:

**Tomislav Lendo Fuentes.** Coordinador Ejecutivo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

- b. Acta de la 3ª. Sesión Ordinaria del año 2019 de la Junta de Gobierno, celebrada el 28 de marzo de 2019
  - c. Acta de la 5ª. Sesión Extraordinaria del año 2019 de la Junta de Gobierno, celebrada el 09 de abril de 2019.
  - d. Acta de la 6ª. Sesión Extraordinaria del año 2019 de la Junta de Gobierno, celebrada el 12 de abril de 2019.
5. Solicitud de acuerdo para aprobar el Primer Informe Trimestral de Gestión del Programa de Trabajo Anual 2019.
  6. Solicitud de acuerdo para la aprobación del Informe 2018 del Programa de Mediano Plazo del SNEE.
  7. Solicitud de acuerdo por el que la Junta de Gobierno deja sin efecto el acuerdo SOJG/03-19/10,R de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del 28 de marzo de 2019.
  8. Toma de conocimiento de los Estados Financieros y Presupuestales al 31 de marzo del 2019.
  9. Toma de conocimiento de la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios. Informe 2018.
  10. Toma de conocimiento. ME-T1280: *Strengthening of the Policies of Educational Evaluation in Mexico*. Apoyo a la Reforma Educativa en México 2: Fortalecimiento de las políticas de evaluación.
  11. Solicitud de acuerdo para el nombramiento del Consejero(a) Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
  12. Asuntos generales.
    - Solicitud de acuerdo para modificar el calendario de aplicaciones de las evaluaciones del servicio profesional docente.
    - Acciones a seguir respecto a la presidencia Consejo Pedagógico de Evaluación Educativa.
    - Acciones a seguir respecto a la Convocatoria para la renovación del Consejo Social Consultivo de Evaluación de la Educación.
  13. Cierre de la sesión.

09.

Handwritten signature and initials in blue ink.



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

<p>Acuerdo SOJG/04-19/02,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción XIV; 18, fracción IV, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno tiene conocimiento del informe de seguimiento relativo a los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.</p>
------------------------------------	--

**4. Lectura, aprobación y firma, en su caso, de las actas siguientes:**

- a. Acta de la 4ª. Sesión Extraordinaria del año 2019 de la Junta de Gobierno, celebrada el 13 de marzo de 2019.
- b. Acta de la 3ª. Sesión Ordinaria del año 2019 de la Junta de Gobierno, celebrada el 28 de marzo de 2019
- c. Acta de la 5ª. Sesión Extraordinaria del año 2019 de la Junta de Gobierno, celebrada el 09 de abril de 2019.
- d. Acta de la 6ª. Sesión Extraordinaria del año 2019 de la Junta de Gobierno, celebrada el 12 de abril de 2019.

La Consejera Presidenta mencionó a los consejeros que los documentos relativos a este punto fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

Los Consejeros emitieron algunas observaciones que deberán estar atendidas antes de la firma de las mismas, el Secretario Técnico comentó que realizaría las modificaciones comentadas.

La Consejera Presidenta preguntó si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión o si tenían alguna observación y pidió que se manifestaran en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido la Consejera Presidenta solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:

<p>Acuerdo SOJG/04-19/03,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 4ª. Sesión Extraordinaria del año 2019 de la Junta de Gobierno, celebrada el 13 de marzo de 2019.</p>
------------------------------------	---

<p>Acuerdo SOJG/04-19/04,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba</p>
------------------------------------	---

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'AR 10 R' and another signature below it.

No habiendo más comentarios la Consejera Presidenta preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicitó que se manifestaran en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente:

<p><b>Acuerdo SOJG/04-19/07,R</b></p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de abril de 2019, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracciones IV y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 4, fracción I, inciso f), 66 y 81 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 27, 29 y 30 de los Lineamientos de austeridad y disciplina presupuestaria del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2019; 50 y 57 de las Disposiciones de planeación, programación y presupuestación para la formulación y seguimiento del Programa de Trabajo Anual del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Primer Informe Trimestral de Gestión del Programa de Trabajo Anual 2019, del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que contiene el avance en el cumplimiento de los Lineamientos de austeridad y disciplina presupuestaria del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2019.</p> <p>Artículo 38, fracciones IV y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta: IV. Aprobar, a propuesta del Presidente, los programas anual y de mediano plazo del Instituto, así como los objetivos, proyectos, metas y acciones de las unidades administrativas y conocer los informes de desempeño de éstas; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	--

## 6. Solicitud de acuerdo para la aprobación del Informe 2018 del Programa de Mediano Plazo del SNEE.

La Consejera Presidenta expuso a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión.

Francisco Miranda López, Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa mencionó que, de los 130 proyectos formulados en las 32 entidades, 118 proyectos se encuentran en tiempo, 11 se encuentran en riesgo (poco avance en las acciones

NO  
A



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

**7. Solicitud de acuerdo por el que la Junta de Gobierno deja sin efecto el acuerdo SOJG/03-19/10,R de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del 28 de marzo de 2019.**

La Consejera Presidenta expuso a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la sesión.

La Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno Teresa Bracho González comentó que de común acuerdo el INEE y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) determinaron que no existían las condiciones necesarias para realizar el proyecto de "Autoevaluación en escuelas mexicanas: Uso de resultados e información en el aula".

No habiendo comentarios por parte de la Junta de Gobierno, la Consejera Presidenta preguntó a los consejeros asistentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y solicitó que se manifestaran en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

<p><b>Acuerdo SOJG/04-19/09,R</b></p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de abril de 2019, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y tomando en consideración que de común acuerdo el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) determinaron que no existen las condiciones para realizar el proyecto referido; la Junta de Gobierno determina no llevar a cabo el acuerdo SOJG/03-19/10,R, emitido en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2019, por el que se aprobó el pago de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de aportación a la OEI para la realización del proyecto "Autoevaluación en escuelas mexicanas: Uso de resultados e información en el aula".</p> <p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>"Son facultades de la Junta: XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	--

que una vez tomada la decisión se presentaba a esta Junta de Gobierno y se abría la discusión para publicar el acuerdo. Señaló que este procedimiento no se siguió en esta ocasión. Comentó que no le parecía adecuado votar, ya que tendría efecto para un periodo en el que ella ya no formaría parte del Instituto, y destacó que en su opinión eso invade las facultades que le ha dado la Constitución, toda vez que su nombramiento como Consejera termina el 29 de abril de 2019. Finalmente expresó que hasta donde tiene entendido se está deliberando para nombrar nuevos Consejeros.

Por otro lado, comentó que se ha analizado con todo detalle qué impacto tendría el hecho de que no haya un Consejero Presidente y el impacto en la operación es prácticamente nulo. Hizo un llamado a respetar la figura más alta que es el consejero, tenga o no el estatus de presidente; llamó a respetar esa figura y a fortalecer, si se aprueba la nueva ley, el trabajo del Titular de Unidad de Administración. Para finalizar comentó que esas son las razones por las que ha decidido abstenerse de votar.

La Consejera Patricia Gabriela Vázquez Mercado Herrera comentó que el 23 de abril presentó formalmente su renuncia ante el senado. Compartió que antes de la reunión en la que se discutió el tema de la elección del Consejero Presidente, no había tenido oportunidad de comentarlo con los demás Consejeros por lo que le parece que está fuera de lugar que este punto se vote en esta Junta, ya que ese tema es un proceso interno. Adicionalmente dijo que se convocó a esta reunión para elegir un nuevo presidente cuando todavía no terminaba el periodo de la Consejera Presidenta anterior. Comentó que se abstenía de votar en primer lugar por respeto a que todavía hay Consejera Presidenta y dos porque el 30 de abril es su último día de trabajo y considera que esa decisión debe ser tomada por la nueva Junta de Gobierno.

El Consejero Bernardo Hugo Naranjo Piñera comentó que ya sabemos que el Instituto se va a quedar sin Junta de Gobierno, pero la están dejando sin cabeza y a los consejeros muy acotados, y de manera innecesaria. Continuó comentando que afortunadamente si el proceso legislativo se acelera las consecuencias de un Instituto sin Presidente serán menores. Todavía el día ayer se pensaba que la resolución podría irse al siguiente periodo ordinario en el Congreso y destacó que eso lo tenía muy preocupado. Comentó que si se diera el caso de una transición larga el instituto tendría temas importantes que se atorarían. Mencionó la importancia de valorar el aprendizaje y de continuar realizando proyectos porque hay mucho que hacer, hay procesos promisorios, y hay cosas que realmente le pueden dar un rostro diferente a la institución.

La Consejera Sylvia Irene Schmelkes del Valle comentó que la razón por lo que trajo este punto a colación es que considera muy importante que sí se debe elegir a un Consejero Presidente, y solicita queden sus razones consignadas en el acta.



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

<p><b>Acuerdo</b> <b>SOJG/04-19/10,R</b></p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su cuarta sesión ordinaria, celebrada el 25 de abril de 2019, con la presencia de los Consejeros Teresa Bracho González, Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera, con fundamento en los artículos 3o., fracción IX y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 22, 24, 30, 31, 37, 38 fracción XXII y 45 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y considerando que con fecha 29 de abril de 2019 concluye el encargo de la Consejera Teresa Bracho González por cumplimiento del período para el que fue designada por el Senado de la República, y que el Consejero Bernardo Hugo Naranjo Piñera, único candidato propuesto para asumir el cargo de Consejero Presidente de la Junta de Gobierno, con la abstención de las Consejeras Teresa Bracho González y Patricia Vázquez del Mercado Herrera no reunió el voto mayoritario a que se refiere la fracción IX del artículo 3o., Constitucional, acuerda declarar desierta la elección para Consejero Presidente de la Junta Gobierno.</p> <p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>"Son facultades de la Junta: XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	---

## 12. Asuntos generales.

- **Solicitud de acuerdo para modificar el calendario de aplicaciones de las evaluaciones del servicio profesional docente**

La Consejera Presidenta Teresa Bracho González comentó que la Secretaría de Educación Pública (SEP) envió una solicitud para modificar la aplicación de la evaluación de promoción en educación básica del 4 y 5 de mayo, al 8 y 9 de junio y, retrasar la publicación de resultados al 31 de julio.

El Consejero Bernardo Hugo Naranjo Piñera comentó que se podría aprobar incluyendo una nota que denote el extrañamiento a la SEP, por el tema.

La Consejera Sylvia Irene Schmelkes del Valle mencionó que esta solicitud es una incongruencia, ya que se acaba de aprobar una modificación al calendario.

Agustín Eduardo Carrillo Suárez, Director General de Asuntos Jurídicos menciona que, si la decisión de la Junta de Gobierno es positiva, hay la posibilidad de que esta evaluación ya no sea realizada y sólo quedaría registrado el cambio.



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

**Acuerdo  
SOJG/04-19/11,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de abril de 2019, con la presencia de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción II de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 28, fracción II; 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y del Calendario de las Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2019 (primer semestre), para los procesos de ingreso, promoción y reconocimiento; y tomando en consideración que mediante oficio CNSPD/0072/2019 de fecha 24 de abril de 2019, el Titular de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, solicitó la modificación del calendario de evaluaciones 2019 publicado, respecto al proceso de promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica, a efecto de que las fechas de aplicación establecidas para el 4 y 5 de mayo de 2019; se lleven a cabo los días 8 y 9 de junio de 2019, en tanto que la publicación de resultados en el portal de la CNSPD, establecida para el 28 de junio de 2019, se lleve a cabo el 31 de julio de 2019, toda vez que se le han presentado dificultades logísticas y técnicas, para contar con las condiciones necesarias para la aplicación en sede de los instrumentos correspondientes a dichas evaluaciones; la Junta de Gobierno aprueba por mayoría la reprogramación del Calendario de las Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2019 (primer semestre), para los procesos de promoción en educación básica, en los términos solicitados por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, en el entendido de que la normatividad vigente al momento de la emisión del Calendario de las Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2019 (primer semestre), para los procesos de ingreso, promoción y reconocimiento continuarán observándose y aplicándose a cabalidad por las autoridades competentes, en aras de salvaguardar los derechos de los participantes inscritos ya en el concurso referido. Se aprobó el acuerdo con los votos a favor de la Consejera Presidenta Teresa Bracho González y de las consejeras Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; el consejero Bernardo Hugo Naranjo Piñera se abstuvo, indicando que emitirá los argumentos que sustentan su decisión.

Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

\*Son facultades de la Junta:

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.\*

Publíquese en la página de Internet del Instituto.





Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación  
Junta de Gobierno

**Teresa Bracho González**  
Consejera Presidenta de la  
de Junta de Gobierno

**Bernardo Hugo Naranjo Piñera**  
Consejero de la Junta de Gobierno

**Sylvia Irene Schmelkes del Valle**  
Consejera de la Junta de Gobierno

**Patricia Gabriela Vázquez del Mercado  
Herrera.**  
Consejera de la Junta de Gobierno

**Tomislav Lendo Fuentes**  
Secretario Técnico de la Junta de  
Gobierno

Forman parte de esta acta los anexos siguientes: Anexo al punto 1. Lista de asistencia.

Barranca del Muerto No. 341, Col. San José Insurgentes, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México.  
Tel.: (55) 5482 - 0900 [www.inee.edu.mx](http://www.inee.edu.mx)